

Fondos de inversión alertan por cambios tributarios: "Afecta fuertemente a sectores que generan empleo y dinamismo económico"

Luis Alberto Letelier, presidente Acafi, sostuvo que "queremos expresar nuestra preocupación frente a la propuesta del gobierno de modificar el régimen tributario de los fondos de inversión privados".

MAXIMILIANO VILLENA

Con preocupación toman en la industria de los fondos de inversión el anuncio realizado por Hacienda, que apunta a una reforma tributaria pro pyme cuyos costos involucrará la reducción de beneficios tributarios para los fondos.

El jueves, el titular de la cartera, Mario Marcel, comunicó que este lunes ingresaría a la Cámara de Diputados una propuesta legislativa que busca realizar una reconfiguración del régimen de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), introduciendo la nueva "Ruta del emprendimiento", que incentiva la formalización y reestructura el régimen transparente a fin de que la mayoría de las mipymes queden liberadas del Impuesto de Primera Categoría.

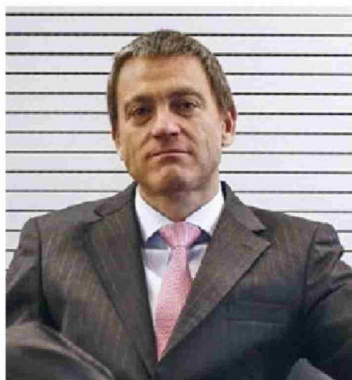
El proyecto tendrá un costo de US\$1.000 millones, el cual se compensará con una serie de modificaciones. Por una parte, un cambio en los dos tramos superiores del Impuesto Global Complementario, que significa incrementos a personas con ingresos mensuales superiores a los \$8.200.000, pero se mantendrá el tope de la escala en 40%.

A medio día de este lunes, Marcel detalló, además, que también se compensará con "la eliminación de un mecanismo que permitía diferir indefinidamente impuestos por las utilidades de los inversionistas en fondos de inversión públicos y la eliminación de un beneficio tributario en los fondos privados".

En el detalle, Hacienda indicó en su comunicado que se incorporan limitaciones a la exención de impuesto de primera categoría (IPDC) que actualmente tienen los fondos de inversión.

Así, "en el caso de los fondos de inversión públicos se mantienen la exención de IPDC a nivel del fondo, sin embargo, cuando el fondo distribuya utilidades a una empresa con residencia o domicilio en Chile, dicha sociedad deberá incorporar en su renta líquida imponible las utilidades percibidas pudiendo acreditar el impuesto de primera categoría que acompañe al dividendo distribuido".

"En tanto, para los Fondos de Inversión



Luis Alberto Letelier, presidente de Acafi.

privado (FIP) se eliminan las exenciones, salvo aquellos que invierten en capital de riesgo, retomando el objetivo de fomentar la inversión en sectores estratégicos", sostuvo.

Consultado al respecto, Luis Alberto Letelier, presidente de la Asociación Chilena de Fondos de inversión (Acafi), sostuvo que "queremos expresar nuestra profunda preocupación frente a la propuesta del Gobierno de modificar el régimen tributario de los fondos de inversión tanto públicos como privados. Esta medida es totalmente contraria a uno de los principales desafíos del país: reactivar la inversión y promover el crecimiento económico".

"Los fondos de inversión públicos y privados han sido un vehículo eficaz para canalizar ahorro hacia proyectos de inversión en Chile, incluyendo vivienda, infraestructura, energía renovable, logística y financiamiento a empresas y personas", sostuvo.

Fuentes ligadas a gestoras que administran vehículos privados, explican que "el tratamiento tributario ayuda al retorno de los fondos", y que de "no haberlo, se tendría que pagar menores precios por los activos a adquirir para obtener el mismo retorno. Se les dificultará la competencia con los fondos públicos".

En tanto, fuentes de la industria de los fondos de inversión públicos, señalan que la medida anunciada por Marcel sig-

nifica que al distribuir dividendos desde el fondo hacia una sociedad que tribute bajo impuesto de primera categoría, el aportante deberá el 27% de impuesto. "Hoy los aportantes que reciben dividendos no los incluyen en la determinación de la renta por lo tanto no pagan 27% de impuesto, estos dividendos solo pagan cuando llegan a contribuyentes que pagan en global complementario", afirma.

Otro gestor señala que la medida "terminará de pegarle en el suelo a un montón de industrias que dependen del capital de dichos fondos como inmobiliaria, crédito privado, private equity".

Desde una administradora de fondos públicos, señalan que la medida "es otro manotazo recaudatorio que hipoteca el futuro de las inversiones".

Según Letelier, "el solo anuncio de posibles cambios a las condiciones tributarias bajo las cuales operan estos fondos en Chile, afecta fuertemente las decisiones de inversión en sectores que tanto lo requieren, los cuales generan empleo y dinamismo a nuestra economía".

Junto con ello, recordó que en 2022, el Gobierno impulsó un cambio en el régimen tributario a los fondos de inversión, que fue rechazado en el Congreso por razones técnicas. "Como lo sostuvimos en su oportunidad, una modificación como ésta es tremendamente perjudicial para la inversión en Chile, generando nuevas dificultades para captar interés de inversionistas tanto nacionales como extranjeros para invertir en Chile", explicó.

En esa línea, sostuvo que "es posible financiar la agenda fiscal sin debilitar el mercado de capitales ni frenar el desarrollo de nuevas inversiones, por lo que estamos disponibles para colaborar en este debate y buscar soluciones adecuadas que resguarden la inversión, el empleo y el bienestar de los chilenos".

Para el cierre de 2024, la industria de fondos de inversión públicos cerró con recursos gestionados por US\$35.785 millones, distribuidos en 858 vehículos. De dicha cifra, el 76% correspondía a vehículos alternativos, que totalizaron US\$27.076 millones. ●